Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2025-II	DERIVADO DE DENUNCIA		29/08/2025	Dada cuenta el oficio remite el expediente instruido (entre otros) a adjuntando para tales efectos las siguientes constancias Lo anterior en la inteligencia que priediante auto diverso se tuvieron por recibidas (entre otras), las constancias concernièrres al Oficio y constancias de las cuales la suscrita Magistrada de ésta Segunda Sala dreda enterada de su contenido avocándose al conocimiento del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa respecto de los presuntos responsables esta Sala se ovoca al conocimiento del mismo; registrado en el libro de gobierno de esta instructora bajo en número Consecuentemente se ordena notificar la recepción del presente expediente y la determinación de avocarse al presente procedimiento, lo antegior para los efectos legales a que haya lugar Por lo que respecta al Presunto Respoñable no obsta para esta Magistratura que el presunto responsable no ocurrió ante la autoridad substanciadora a señalar domicilio para oir y recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, por lo que con fundamento en el numeral 163, fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se autoriza al actuario de la adscripción para que realice la notificación del presente auto, así como las subsecuentes que se deban realizarse personalmente, por medio de lista autorizada que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional, hasta en tanto ocurra a señalar domicilio en la sede de este Tribunal En lo concerniente al Presunto Responsable e le tiene por señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en a delen se le tiene por autorizando en términos del primer para fod el artículo 117 de la Ley tel a materia, a No obsta para la suscrita que, mediante auto diverso e acordó lo correspondiente al domicilio de los diversos Ahora bien, visto el estado procesal que guarde el presente asunto, se advierte que se encuentra corriendo el plazo a que se refiere el argulo 209,
2	RAA-0106/2025-II	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		29/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala, las constancias relativas al juicio administrativo tradicional así como el expediente del recurso de apelación impugnación que es interpuesta por arácter debidamente reconocido dentro del juicio de origen por lo tanto, se le reconoce tal carácter en esta segunda instancia Con la calidad procesal apuntada, el Grursante ocurre a interponer el recurso de apelación se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en
3	JAR-0061/2025-II	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2025 WCFS	advierte que ha transcurrió el término de tres días hábiles otorgado en auto de méciocho de agosto de dos mil veinticinco, a la totalidad de las autoridades codemandadas del juicio subyacente, a fin de que expusieran lo que a sus intereses conviniera en lo tocante al citado recurso de reconsideración, sin que a la facha lo haya hecho, no postante de que
4	RAA-0105/2025-II	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS	N. S.	29/08/2025	se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectoscórrase traslado a la parte actora; para efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábilesse le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0059/2025-II	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO	STER WERNEWTE MEDRATIVOSIN	29/08/2025	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos reoslutivos: "PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración." SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los dos motivos de agravios examinados, en consecuencia, se REVOCA el proveído de treinta de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-1051/2022-1, atento a las consideraciones vertidas en el séptimo considerando del presente fallo; y para los efectos señalados en el considerando octavo." TERCERO. Remitase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, dado que como se expresó, la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-1051/2022-1; de su índice CUARTO. Notifíquese"
6	RAA-0075/2025-II	ALEJO DIAZ LOT ELIAS	ASAM SALS.	29/08/2025	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos, se declara sin materia el presente recurso de apelación, interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia definitiva de seis de febrero de dos mil veinticinco, dentro del juicio administrativo número JA-0523/2014-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando quinto del presente fallo TERCERO. NOTIFÍQUESE"

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0064/2025-II	JOEL LÓPEZ PADILLA		01/09/2025	se observa que la aquí recurrente presenta la impugnación de manera extendoránease desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración integradodigasela la recurrente que no ha lugar por tenerle señalado correo electródico para realizar notificaciones toda vez que el presente recurso se promovió mediante la modalidad tradicionalse ordena que la notificación relativa al presente acuergo y subsecuentes, le corran por medio de lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0034/2025-II	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		01/09/2025	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/1533/2025, signado por el Coordinador de Amparos de este Órgano Jurisdiccional, a través del cual, reinite copia de la demanda de amparo directo interpuesta por María del Carmen López Herrejón en cuanto Contralora Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán parte recurrente en el juicio subyacente, en contra del acto que hicieron consistir en el luncio de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticado emitida dentro del recurso de Apelación R.A.A 0034/2025-II, Por la Magistrada de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa para el Estado de Michoacán de Ocampo"

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TOOMON ENE

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	A -t /D /			
1		Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	RAA-0103/2025-II	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		02/09/2025	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el incisca a), sus poren cuanto Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Genazas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoadanse tienen expuestas sus manifestacionesse ordena agregar a los autos el escito relatado e razón de cuenta bajo el inciso b), suscrito por en cuanto apoderada de da de la moral tienen por expuestas sus manifestacionesal inexistir trámite pendiente de desahogal dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sente correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0102/2025-II	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		02/09/2025	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuerta bajo el inciso a), suscrit, en cuanto apoderada legal de la moralse tienen por expuestas sus manifestacione oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso b), suscrito por, en cuanto apode jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacánse tienen por expuesta manifestacionesal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia carrespondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	PRA-0008/2025-II	DERIVADO DEL OFICIO DPCE/DG/281/2024		02/09/2025	Jefe de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Estac Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido dentro del expedient subsanación, por lo que se le reconoce de le presente procedimientoEsta juzgadora que enterada del contenido del mismo, agromo de las constancias que allega con el melativas al procedimiento de responsabilidades administrativas PARA-OIC-C-002/mismas que se ordena agregar pros autos para que obren como corresponda y tomadas en consideración en su momento procesal oportuno
4	RAA-0107/2025-II●	CONSTRUCCIONES CYPAC S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	02/09/2025	se admite a trámite el redurso de apelación en ambos efectos, con la inteligencia di se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tram ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma víaCon el escrito electrónic contiene la impugnación que nos ocupa, se ordena correr traslado a las autorio demandadas, 1. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Micho y, 2 Secretario de Finanzas y Administración del Estado de MichoacánNotific electrónicamento a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
		1	LA SECRETARÍA DE	I	Š
			74		
		COWADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	CTEP WERSHIEWE MEDRIAM OSW		

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de septiembre de 2025.

administrativo JA-0307/2024-I, en la cual, se señalaron las 11:00 once horas del qu septiembre de dos mil veinticinco, para el efecto de que se lleve a cabo de audiencia por lo que se le tiene cumpliendo con la sentencia dictada por esta al la caba de l	ᆫ	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
2 AR-0168/2024-II CESAR UIUSES TORRES ROMÁN CONTRALORÍA MUNICIPAL DELH AVUNTAMIENTO DE MORELIA 2 AR-0168/2025-II CESAR UIUSES TORRES ROMÁN 3 RAA-0069/2025-II TOMAS JAIME GARCIA ZAVALA Y JAVÍER MANRIQUEZ MONTES 4 AR-0069/2025-II TOMAS JAIME GARCIA ZAVALA Y JAVÍER MANRIQUEZ MONTES 5 RAA-0069/2025-II TOMAS JAIME GARCIA ZAVALA Y JAVÍER MANRIQUEZ MONTES 5 RAA-0041/2025-II FORDER SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL A CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA DE LA contralo de la destración de la contralo	1 R	AA-0215/2024-II	SAÚL CERVANTES GAMIÑO		03/09/2025	que el veinte de agosto de dos mil veinticinco, se emitió proveído dentro de administrativo JA-0307/2024-I, en la cual, se señalaron las 11:00 once horas del que septiembre de dos mil veinticinco, para el efecto de que se lleve a cabo de audiencia por lo que se le tiene cumpliendo con la sentencia dictada por esta pladase or archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previer las anotacios
AYUNTAMIENTO DE MORELIA ### AYUNTAMIENTO DE	Щ					V
Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/15-M2/025, signado por el Coordin. Amparos de este Organo Jurisdiccional, a travac del cual, remite copia de la dem amparo directo interpuesta por Deniel Tomas Causco, ruis Carlos Pereza Soto, M Galeana Avila, Cabriela Martínez Larragoris, cum contro de la dem amparo directo interpuesta por Deniel Tomas Causco, ruis Carlos Pereza Soto, M Galeana Avila, Cabriela Martínez Larragoris, carlos Martínez Larragoris, Verorio Perez, Oliver Mendoza Lopez, Edemina Medina e secultorio definitivo dictada de Recuso de Administrativo de Apela Qni numero RAA-0093/2025-il, por la Segunda en el articulo 176, fracción illudí la Ley de Amparo, formese cuademo de antecede la construcción del actor cedama de na elicito de presentamente la susperior del actor cedama de nel conforma de la conforma de la corda de antecede la construcción la Se distancia va comitado y com los solicita el Coordinador, se hace que el tres de septembre de dos mil veridandos y com los solicita de Coordinador, se hace que el tres de septembre de dos mil veridandos y com los solicita el Coordinador, se hace que el tres de septembre de des mil veridandos y com los solicita el Coordinador, se hace que el tres de septembre de des mil veridandos y com los solicita el Coordinador, se hace que el tres de septembre de des mil veridandos y com los solicitas el Coordinador de la construcción la segunda de la construcción de la demanda de la Notifiques es poste y climplase Así lo acordo y firma la Doctor en Derecho Lizer del Lizego de Hugo Miguel Rodriguez Pería, Secretario de Acuerdos de esta in terminos del articulo 24 fracción illi del Reglamento Interior de este Tribunal, que at de la fice del reglamento interior y consecuenta de la segunda de la Notifiques es poste y climplase Así lo acordo y firma la Doctor en Derecho Lizer Anoles del reglamento interior de seste Tribunal, que at de la fice del reglamento interior de este Tribunal, que at de la firma de la consecuenta de la centra de la centra de la centra de la centra	2 JA	AR-0168/2024-II	CESAR ULISES TORRES ROMÁN		03/09/2025	firme para todos los efectos legales a que haya lugarse pridena el archivo del p expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los r correspondientes
PRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO JAR-0041/2025-II FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO O3/09/2025 FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO O3/09/2025 FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO O3/09/2025 O3/09/2025 FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO O3/09/2025 O	3 R	AA-0069/2025-II			03/09/2025	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/15A/2025, signado por el Coordin. Amparos de este Órgano Jurisdiccional, a trayes del cual, remite copia de la dema amparo directo interpuesta por Daniel Torres Causor, Luis Carlos Pereza Soto, M Galeana Ávila, Gabriela Martínez Larragoiti. Carolina Martínez Larragoiti, Verónic Pérez, Oliver Mendoza López, Edelmira Medina Cisneros y Maria del Carmen M Gómez Tagle, parte recurrente en el jocio subyacente, en contra del acto que consistir en: "Ill Acto reclamado: Le onstituye la resolución definitiva dictada de Recurso de Administrativo de Apela Gon número RAA-0069/2025-Il, por la Segunda este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, e seis de agosto de 2025 dos mil veinticinco" Asimismo, informa que la parte que esolicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con funda en el artículo 178, fracción Ill. de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de anteceder las constancias descritas con antelación y como lo solicita el Coordinador, se hace que el tres de septiembre de dos mil veinticinco mediante oficio 1403/2025-Il se n dicha Coordinación las constancias originales del recurso de apelación númer 0069/2025-Il y el futio administrativo JA-0632/2024-Il para los efectos correspondientes. En virtud de lo anterior y, toda vez que el presente expediente y del Juzgado Primejo Administrativo de este Tribunal, se ordena girar atento ofic Titular, a fin de fute tenga conocimiento de la interposición de la demanda de Notifiquese por teta y cumplase Así lo acordó y firma la Doctora en Derecho Lizet Solorzano, Magistrada de la Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorru Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con la as del Licenosto Hugo Miguel Rodríguez Peña, Secretario de Acuerdos de esta fribunal, que at término de la artículo 24 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal, que a
4 JAR-0041/2025-II FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO 03/09/2025 hace constar que las unidades de almacenamiento denominadas discos comparable en cue se actia computo con los que cuentra este jurisdiccionalesta juzgadora se reserva cerrar instrucción hasta en tanto se allegue Segunda Sala las constancias de notificación solicitadas NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL						.4
	4 JA	AR-0041/2025-II	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		47	sé hace constar que las unidades de almacenamiento denominadas discos compa Se encuentran en blanco es decir no contienen ningún archivo electrónico, esto des Corroborarlo en diversos equipos de computo con los que cuenta este jurisdiccionalesta juzgadora se reserva cerrar instrucción hasta en tanto se allegue
	E D	AA 0047/2025 II	DIDECTOR DE CUCTANICIACIÓNI DE LA		92 (00/2025	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASEse declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente
FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO OSORIO FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO OSORI			CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL			
NOTIFIQUESE PORTISTA Y CUMPLASE AN SECRETARÍA DE ACUERDOS A SECRETARÍA DE ACUERDOS A SECRETARÍA DE ACUERDOS A SECRETARÍA DE ACUERDOS A SECRETARÍA DE ACUERDOS	6 JA	AR-0044/2025-II	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO	RWATIVO SIN LA	03/09/2025	téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Uruapan de este Tribunal, info que el veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se emitió proveido dentro d administrativo JA-0012/2025-U, en la cual, se ordeno allegar a esta Magistratura lo compactos CDse hace constar que las unidades de almacenamiento denominada compactos CD, se encuentran en blanco es decir no contienen ningún archivo elec esto después de corroborarlo en diversos equipos de computo con los que cuer órgano jurisdiccional
			PO ES DE CARA	SA SECRETARÍA DI	ACUERDC	os

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0071/2025-II ⊕	LOPEZ HERREJON MARÍA DEL CARMEN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/09/2025	se admite a trámite el recurso de reconsideración, con la inteligencia de que se tramitará en la modalidad "en línea", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzgado Administrativo de origen por esta misma víase ordena correr traslado a la Parte Actora y a la Autoridad Demandadas Director de Substanciación de la Contradria Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA

I A SECRETARÍA DE ACUERDOS

EMPONIATIVO SIM VALOR

JON POPO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de septiembre de 2025.

1 RAA-0071/ 2 RAA-0104/ 3 JAR-0067/2 4 JAR-0068/2 5 JAR-0068/2 7 JAR-0065/2	VALDOV 2025-II ALFREDO 025-II GIULIANI 025-II FRANCIS	Actor/Recurrente/ Peticionario CA MARÍA GALLARDO INOS Y OTRA D MONZON SUÁREZ NA BUGARINI TORRES CO JAVIER NIETO OSORIO DRO ESTRADA SALINAS		05/09/2025 05/09/2025 05/09/2025	en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE representantes legales de las autoridades demandadasse les tienen por expuemanifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidadal inexistir pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, par la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en coplanteadocórrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas: a) Dire Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, b) Secretaría de Administración y Finat Congreso del Estado de Michoacánse tiene a la parte recurrente por señalado de para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO Visto el estado procesal que guardan a autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alquino pendiente por desahogar con fundamento en los artículos 163, fracci
2 RAA-0104/ 3 JAR-0067/2 4 JAR-0044/2 5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	VALDOV 2025-II ALFREDO 025-II GIULIANI 025-II FRANCIS	O MONZON SUÁREZ NA BUGARINI TORRES CO JAVIER NIETO OSORIO		05/09/2025	firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del expe en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE representantes legales de las autoridades demandadasse les tienen por expues manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidadal inexistir pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en quanto pendiente de desahogar. Se dejan los autos, a la vista de la suscrita Magistrada, para la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en quanto pendiente de Michoacán, b) Sesegararía de Administración y Finan Congreso del Estado de Michoacánse tiene a la parte recurrente por señalado de para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO Visto el estado procesal que guardan de autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alquino pendiente por desahogas con fundamento en los artículos 163, fracc
3 JAR-0067/2 4 JAR-0044/2 5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	025-II GIULIANI 025-II FRANCIS 025-II ALEJAND	NA BUGARINI TORRES CO JAVIER NIETO OSORIO		05/09/2025	representantes legales de las autoridades demandadasse les tienen por expues manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportenidadal inexistir pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la sucrita Magistrada, para la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se admite a trámite el recurso de reconsidera on en los términos en quante adoucción en la parte actora y autoridades codemandadas: a) Direc Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, b) Secretaría de Administración y Finan Congreso del Estado de Michoacánse tiene a la parte recurrente por señalado de para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO. Visto el estado procesal que guardan de autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alquno pendiente por desahogar con fundamento en los artículos 163, fracc
4 JAR-0044/2 5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	025-II FRANCIS 025-II ALEJANE	CO JAVIER NIETO OSORIO			se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que planteadocórrase traslado a la parte actora y autocuades codemandadas: a) Direc Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, b) Sesegraría de Administración y Finar Congreso del Estado de Michoacánse tiene a la parte recurrente por señalado de para recibir notificaciones NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIOVisto el estado procesal que guardan con autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alquno pendiente por desahogar con fundamento en los artículos 163, fracci
4 JAR-0044/2 5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	025-II FRANCIS 025-II ALEJANE	CO JAVIER NIETO OSORIO			planteadocórrase traslado a la parte actora y autocuades codemandadas: a) Direc Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, b) Secotaria de Administración y Finar Congreso del Estado de Michoacánse tiene a la parte recurrente por señalado d para recibir notificaciones NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIOVisto el estado procesal que guardan a autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alguno pendiente por desahoga; con fundamento en los artículos 163, fracc
5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	025-II ALEJAND			05/09/2025	Visto el estado procesal que guardan a autos, de lo cual se advierte la inexiste trámite alguno pendiente por desahogas con fundamento en los artículos 163, fracc
5 JAR-0068/2 6 JAR-0061/2	025-II ALEJAND			05/09/2025	trámite alguno pendiente por desahoga, con fundamento en los artículos 163, fracc
6 JAR-0061/2		ORO ESTRADA SALINAS			301 del Código de Justicia Administra va del Estado de Michoacán, se dejan los au vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
6 JAR-0061/2		JRO ESTRADA SALINAS		05 (00 (2025	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚME ASEse admite a trámite el recued de reconsideración en los términos en que fue plante
	025-II PEDRO N			05/09/2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7 JAR-0065/2		/IORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPIAL DE MORELIA	05/09/2025	se advierte la inexistantia de trámite alguno pendiente por desahogar, con fundami los artículos 163, fracción VI y 301 del Código de Justicia Administrativa del Est Michoacán, se dejactos autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la se correspondiente
	025-II SANDRA CALDERO	JULIETA TRIGUEROS ÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/09/2025	se advieta que ha transcurrió el término de tres días hábiles otorgado en a veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, a la Autoridad Demandada Titulai Tesorería de Morelia, Michoacánteniéndosele por precluido su derecho process formular manifestacionesal inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los a la úsa de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
8 JAR-0063/2		EYES TAVERA Y OTROS		05/09/202 \$	se advierte que ha transcurrió el término de tres días hábiles otorgado en auto de de agosto de dos mil veinticinco, a la parte actorateniéndosele por precluido su c procesal para formular manifestacionesal inexistir trámite pendiente de desaho dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la se
				² 27	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9 JAR-0066/2	025-II LÁZARO	CORTÉS RANGEL		05/09/2025	se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue plante
		CAPA	ACTER NEPRIMENTE ME		
	PODOPCOMOS	TENESTE DOCUMENTO ES	LA SECRETARIA DE LA SECRETARI		

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

	F 11	A de la Communitat d	Dd.d.	F. d.	ACHERDO
No	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0061/2025-II	PEDRO MORALES VARGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/09/2025	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: RMMERO. Esta Segunda Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa el Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se REVOCA la negativa de suspensión de acto impugnado, solicitada por la parte actora, en el acuerdo de uno de julio de dos mil venticinco, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro el julio administrativo JA-0343/2025-Ill, atento a los razonamientos vertidos en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Hágase del conocimiento de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
_	IAB 0044/2025 II	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		08/09/2025	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: "PRIMERO. Esta
2	JAR-0044/2025-II	PRAINCISCU JAVIER NIE I U USURIU		08/09/2025	Segunda Sala de este Tribunal en materia Anticorrucción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se CONIRIMA el acuerdo de veinticiono de marzo dos mil veinticinco, dictado por la Jueza Administrativa cen sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal I, en el juicio administrativo JA-0012x2025-U, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y novendo este fallo. TERCERO. Girese oficio la Jueza Administrativa de origen, al que deberán anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducente:
					NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0048/2025-II	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		08/09/2025	Se hace constar que en esta fecha se cictó sentencia, cuyos resolutivos son: "PRIMERO. Esta Segunda Sala de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. SCONFIRMA el acuerdo de veintiocho de marzo dos mil veinticinco, dictado por la Juéza Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal I, en el juicio administrativo JA-0012/2025-U, conforme a los razonamientos expuestos en el considerante o octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Girese oficio la Jueza Administrativa de origena que deberán anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efecto lugales conducente."
4	RAA-0100/2025-II€	CARRILLO RIVERA MICHEL	MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/09/2025	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte actena de apelación, atento a las consideraciones vertidas en el considerado sexto apartados 6.3 y 6.4. de esta sentencia. TERCERO. Resultó improcedente la vía administrativa intentada por la parte actora aquí apelante, en conseguencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinticinco, para ahora SOBRESEER en el juicio administrativo en línea número JA-0168/2024-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto apartado 6.5. de presente fallo CUARTO. Notifiquese"
5	JAR-0072/2025-II ●	JIMENEZ BANDERAS ANA MARIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/09/ 207 5	Téngase por recibido el oficio sin número presentado por quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenasel compareciente no cuenta con la calidad procesal que se ostentase tiene por no interpuesto el recurso de reconsideración NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0082/2025-II	JORGE ROMÁN GUTIÉRREZ ZARAGOZA	TE ME ORMATIVO SIN VALOR	08/09/2025	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO. Esta Segunda Sala Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación SEGUNDO. Resultó fundado el único agravio expresado por la recurrente en la parte examinada, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Primero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0074/2025-1. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el juicio natural, conforme a lo señalado en el considerando séptimo, apartado de este fallo CUARTO. Resultó esencialmente fundado el primer concepto de violación expresado en la demanda de nulidad; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el octavo considerando de esta sentencia QUINTO. Notifíquese"

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0221/2015-II	ARTURO JUAREZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/09/2025	se ordena requerir al archivo general de este Tribunal, la remisión a esta Segunda Sala del expediente citado al rubro, lo anterior para que esta instructora se encuentre en condiciones de proveer lo conducente
					CÚMPLASE
2	RAA-0103/2025-II	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		09/09/2025	en esta misma Sala, se encuentran en trámite los recursos de applición registrados bajo los número RAA-0102/2025-II y RAA-0103/2025-IIse acuerda que las dos apelaciones que aquí nos ocupan, se decidan en una misma sentencia
					CÚMPLASE
3	RAA-0102/2025-II	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.		09/09/2025	en esta misma Sala, se encuentran en trámite los recusos de apelación registrados bajo los número RAA-0102/2025-II y RAA-0103/2025-IIse acuerda que las dos apelaciones que aquí nos ocupan, se decidan en una misma senterios
					CÚMPLASE
4	RAA-0108/2025-II	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		09/09/2025	impugnación que aquí nos ocupa, interpuesta poren cuanto autorizado en términos amplios de la parte actoraocurre a interpodor el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de ocho de agosto de de mil veniticinco, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo tradicional JA-0170/2025-Illse admite a trámite el recurso de apelación en ambas efectosCon la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en contra de cinco fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0106/2025-II	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		09/09/2025	se tienen por expuestas sus circinifestacionese advierte que ha transcurrió el término de tres días hábiles otorgado ex auto de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, a las Autoridades Codemandadas Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán y Titular de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería de Morelia, Michoacán de Giócio subyacente, a fin de que expusieran lo que a sus intereses conviniera en lo tocaste al citado recurso de apelación, sin que a la fecha lo hayan hechoteniéndoseles por preduido su derecho procesal para formular manifestacionesal inexistir trámite pandiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0063/2025-II	MARIO REYES TAVERA Y OTROS		09/09/2025	Se hace constar que en esta fecha se dictó sentencia, cuyos resolutivos son: PRIMERO. Esta Segunda Sala es competente para conocer y resolver el recurso de reconsideración en que se actós. SEGUNDO. Se revoca la multa impuesta a LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDIÇA. TESORERA Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPOL DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO, MICHOACÁN DE OCAMPO. decretada en da uto de cinco de junio de dos mil veinticinco, dictado por el Juez Primero Administrativo de esta de todo sen el veinticinco, dictado por el Juez Primero Administrativo de sen el veinticinco, dictado por el Juez Primero Administrativo, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1205/2020-1 de su estadistica. Popuivalente a \$33,942.00 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos 00/100 m.n.), correspondiente a trecientas unidades de medida y actualización, conforme a los razonamientos expuestos en los considerandos séptimo y octavo de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Administrativo de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, remitiéndole los autos del juicio administrativo natural, a fin de que proceda a cumplimentar la ejecutoria en la forma y términos precisados en el último considerando.
7	RAA-0104/2025-II	ALFREDO MONZON SUÁREZ		09/09/2025	se encuentran en trámite los recursos de apelación registrados bajo los números RAA-
			/W.O.		0104/2025-II y RAA-0105/2025-II, promovidos por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Michoacánse acuerda que las dos apelaciones que aquí nos ocupan, se decidan en una misma sentencia NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
n	DAA 0105/2025 "	ANICÉLICA MARÍA CALLARDO	8	00/00/2025	ha transcurrió el término de tres días hábiles otorgado en auto de veintinueve de agosto de
8	RAA-0105/2025-II	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS	TOR WERSHIEM'E MEGRUATIVO SIN VA.	09/09/2025	dos mil veinticinco, a la parte actorase le hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndosele por precluido su derecho procesal para formular manifestacionesse encuentran en trámite los recursos de apelación registrados bajo los números RAA-0104/2025-Il y RAA-0105/2025-Ilse acuerda que las dos apelaciones que aquí nos ocupan, se decidan en una misma sentenciaal inexistir trámite pendiente de desahogar en ninguno de los recursos de apelación en los que se actúa, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0023/2025-II	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	WERSHIES	09/09/2025	se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarEn consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes
			&	ļ	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0033/2025-II	RAMÓN BALTIERRA SÁNCHEZ	%5 -	09/09/2025	se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarEn consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes
		<u> </u>			NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0073/2025-II ⊕	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/09/2025	Téngase por recibido el escrito registrado con número de folio 28267, in escado en el Sistema Informático de este Tribunal el nueve de septiembre de dos mil veirdiroco, signado únicamente por Director del Comité de Agua Potable y Alcantarilado de Lázaro Cárdenasse actualiza la causal de notoria improcedencia del recurso de reconsideración intentado en términos de lo dispuesto en el artículo 299el aquí restrente presenta la impugnación de manera extemporáneaen consecuencia, se desegna por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ESCINEA
2	RAA-0101/2025-II	RAÚL SÁNCHEZ MOTA		11/09/2025	se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

OPCOWOA EN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	RAA-0010/2025-II●	Peticionario DIAZ CISNEROS DAVID	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	Acuerdo 12/09/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, doce de septiembre de dos mil veinticaco. Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de dunce días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia emitida el nueve de julio de dos mil veinticinco, a través de securida el confirma la sentencia recurrida dictada el dentro del juicio administrativo en línea A-0964/2020-U, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente fotificadas, tal como se desprende de la notificaciones electrónicas que obran en el expetiente en que se actúa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos
					legales a que haya lugar. En consecuencia, se ordena el arthivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. Finalmente, hágase del conocimiento de sete determinación a la Jueza con residencia en Uruapan, Michoacán, toda vez que el juicio de origen tal JA-0964/2020-U, proviene de su índice, asimismo, dígasele que la sentencia de merito se encuentra disponible para su consulta en el sistema informático de este Tribunal (SIT) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO ENRA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0057/2025-II ⊕	MORALES DE LA CRUZ BRUNO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/09/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, doce de septiembre de dos mil veinticinco. Vista la certificación secretarial que antecede y electado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince dias hábiles a que se contrae el artículo 17 de la lay de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia emitida el siete de agosto de dos mil veinticinco, a través de la cual se revoca la multa impuesta en el proveído recurido dictado dentro del juicio administrativo en línea JA-0302/2022-U, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se designed de la notificaciones electrónicas que obran en el expediente en que se actúa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de locucia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos deglales a que haya lugar. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. Finalmente, hágase del conocimiento de esta determinación a lá fueza con residencia en Uruapan, Michoacán, toda vez que el juicio de origen tal JA-0302/2022-U, proviene de su índice, asimismo, digasele que la sentencia de mérito se encuentra disponible para su consulta en el sistema informático de este Tribunal (SIT)
3	JAR-0056/2025-II ●	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/09/2025	se de la ra que dicha resolución queda firme para todos los efectos legales a que haya luga Kriagase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa con sede en Wuapanse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las incataciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0065/2025-II	SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/09/2 <mark>02</mark> 5	Visto el estado procesal que guardan los autos, de lo cual se advierte la inexistencia de trámite alguno pendiente por desahogar, con fundamento en los artículos 163, fracción VI y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0107/2025-II●	CONSTRUCCIONES CYPAC S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12/09/2025	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso a) registrado con el número de folio 28360 ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal por en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacánse tienen por expuestas sus manifestacionesesta juzgadora se reserva de precluir el derecho a realizar manifestaciones a la autoridad codemandada Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, hasta en tanto fenezca el termino para tal efecto NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	PRA-0007/2025-II	DERIVADO DEL OFICIO DEAISC/OIC- SEDECO/064/2020	FOONATI	12/09/2025	SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOSAbierta la audiencia, se procede al DESAHOGO DE PRUEBASse abre el período de ALEGATOSse da por terminada la presente audiencia. CÚMPLASE
7	PRA-0007/2025-II	DERIVADO DEL OFICIO DEAISC/OIC- SEDECO/064/2020	C TER MERATE MEORIATIO SIN VA	12/09/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Segunda Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente incidente. SEGUNDO. Resulta improcedente el incidente de objeción y falsedad de documentos, promovido por el presunto responsable, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando Quinto de esta sentencia. TERCERO. Notifiquese personalmente a la parte incidentista; por oficio a la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control denominado "F" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, y al tercero Gobierno del Estado de Michoacán, por conducto de la Consejería Jurídica; y por lista al tercero Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

					رَي
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0058/2025-II ⊕	CAMACHO DE LOS SANTOS PIOQUINTO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/09/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, doce de septiembre de dos mil veinticaco. Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los ablos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las gartes impugnaran la sentencia emitida el siete de agosto de dos mil veinticinco, a través de la cual se revoca la multa impuesta en el proveído recurrido dictado dentro del juicio administrativo en línea JA-0302/2022-U, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se desprende de la notificaciones electronicas que obran en el expediente en que se actúa, en consecuencia, con fundamente en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. Finalmente, hagase del conocimiento de esta determinación a la Jueza con residencia en Uruapao Michoacán, toda vez que el juicio de origen tal JA-0302/2022-U, proviene de su indice, agimismo, dígasele que la sentencia de mérito se encuentra disponible para su consulta el sistema informático de este Tribunal (SIT)
2	JAR-0032/2025-II	IGNACIO ELEAZAR ESPINOZA GAONA		17/09/2025	téngase a la Secretaría de Acuerdos de Dzgado Tercero de este Tribunal, informando que el ocho de septiembre de dos mil Veinticinco, se emitió proveído dentro del juicio administrativo JA-0298/2024-III, en la dal, se dejo sin efectos lo actuado a partir del auto de veintiséis de marzo de dos mil veinticinco y se admiten como pruebas supervenientes las documentales exhibidas en copia ample por la parte actora en su escrito de dieciocho de marzo de dos mil veinticinco CÚMPLASE
3	JAR-0168/2024-II	CESAR ULISES TORRES ROMÁN	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando que el diez de septiembre de dos mil veinticinco, se emitió proveído dentro del juicio administrativo JA-0528/2024-III, en la cual, se dejó sin efectos lo actuado a partir del auto de diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro y se admitió a trámite la demanda en la vía y términos propuestos. CÚMPLASE
4	RAA-0066/2024-II	PABLO DÍAZ TORRES		17/09/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco. Téngase po ecibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informa do el avocamiento al y admisión del juicio de amparo indirecto 1054/2025 por parte por Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán. Consecuentemente, esta Magistratura queda enterada de su contenido, agréguese a los autos el oficio de cuenta con su respectivos anexos para que obren como legalmente corresponda
5	RAA-0233/2024-II	RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ	Ŏ	17/09/2025	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene remitiendo copia de la sentencia definitiva de cinco de septiembre de la presente anualidad, dictada dentro del juicio de amparo indirecto 965/2025 por parte del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, en la que resolvió sobreser el juicio de amparo promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; Asimismo, informa que dicha sentencia aun no causa ejecutoria. Consecuentemente, esta Magistratura queda enterada de su contenido, agréguese a los autos el oficio de cuenta con sus respectivos anexos para que obren como legalmente corresponda NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0058/2025-II	ANGELICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA	TER MERATE MEORINATIVO SIN 14	17/09/2025	Morelia, Michoacán de Ocampo, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco. Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince dias hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia emitida el siete de agosto de dos mil veinticinco, a través de la cual se revoca el proveído recurrido dictado dentro del juicio administrativo en línea JA-0313/2022-U, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se desprende de la notificaciones electrónicas que obran en el expediente en que se actúa, en consecuencia, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. Finalmente, hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza con residencia en Uruapan, Michoacán, toda vez que el juicio de origen tal JA-0313/2022-U, proviene de su indice, asimismo, dígasele que la sentencia de mérito se encuentra disponible para su consulta en el sistema informático de este Tribunal (SIT)
7	RAA-0070/2025-II	NOELIA OROPEZA GALVÁN	p	17/09/2025	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/1605/2025, signado por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, a través del cual, remite copia de la demanda de amparo directo interpuestalos autos originales del recurso de apelación RAA-0070/2025-II, así como los correspondientes al juicio de origen JA-0437/2024-II se remitieron a la Coordinación de Amparos el doce de septiembre de dos mil veinticinco, como consta del oficio 1437/2025-II CÚMPLASE
8	JAR-0051/2025-II ⊕	NIETO OSORIO FRANCISCO DAVIER	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSIITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	17/09/2025	se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0099/2025-II ●	CORONA VARGAS MARTHA YADIRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, H. CABILDO DE URUAPAN, MICHOACAN	17/09/2025	por disposición de su numeral 194, se declara que dicho acuerdo queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	⁴ C/O _{W PR} ODE	GUSTAVO BARCENAS AGUAYO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	17/09/2025	se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0060/2025-II	SUSANA VARGAS MENDOZA		17/09/2025	se declara que el acuerdo de referencia queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025

LA SECRETARÍA DE ACHERDOS

CAOO ORCIONALI

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

1		Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	JAR-0052/2025-II	GERMÁN ALBERTO IRETA LINO.		18/09/2025	se declara que el acuerdo de referencia queda firme para todos los efectos egales a haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas
					anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0078/2025-II	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO		18/09/2025	se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria por consiguiente, qu
2	RAA-UU76/2025-II	VALDOVINOS.		16/09/2025	firme para todos los efectos legales a que haya lugarEn consecuencia, se ordena el arci del expediente en que se actúa como asunto concluido, prevos las anotaciones que hagan en los registros correspondientes
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0066/2025-II	LÁZARO CORTÉS RANGEL		18/09/2025	se advierte que ha transcurrió el término de tres días habiles otorgado en auto de cinc septiembre de dos mil veinticinco, a la parte actora; se le hace efectivo el apercibimio realizado en el acuerdo de referencia, teniéndosele por precluido su derecho procesal promular manifestaciones
					NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0050/2025-II ⊕	CORTES RANGEL LAZARO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/09/2025	se declara que dicha resolución queda firm para todos los efectos legales a que l lugarse ordena el archivo del presente espediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en los registro correspondientes
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEAse declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, qu
5	RAA-0028/2025-II	OLGA SESMAS HERNÁNDEZ		18/09/2025	se declara que la sentencia de l'entencia na causado ejectuoria, por consiguiente, qui firme para todos los efectos legales a que haya lugarEn consecuencia, se ordena el ar del expediente en que se actiga como asunto concluido, previas las anotaciones qui hagan en los registros correscondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0074/2025-II●	VALDOVINOS CALDERÓN GONZALO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE	18/09/2025	se admite a trámite e ecurso de reconsideración, con la inteligencia de que se tram
	,		ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA		en la modalidad "en tigaa", por derivar de un juicio administrativo tramitado ante el Juzo Administrativo de orden por esta misma via NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0109/2025-II	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		18/09/2025	se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectoscórrase traslado
	, 				autoridad demandada: Comisión del Servició Profesional de Carrera, honor y Justicia o Comisión Wunicipal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
					PERSON ALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0075/2025-II●	CARRILLO RIVERA MICHEL	MARA PACHECO DÍAZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y	18/09/2025	; colta notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado en térm de dispuesto por el artículo 298, del Código de Justicia Administrativa del Estac
			MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL	1	Michoacán de Ocampola parte promovente señala que impugna la resolución dicta Ocho de septiembre de dos mil veinticinco, mencionando que fue emitida por la suscri
			ESTADO, SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA SECRETARÍA DE	5	virtud del recurso de apelación RAA-0100/2025-Il del índice de esta Segunda Sal encuadra en ninguna de las causales de procedencia señaladas en el multicitado nur
			EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	CANCES	298 de la codificación en la materia, de ahí que deba desecharse por notorian improcedente
				9	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
			LA SECRETARÍA BE		
			WOOMATIVO SM		
			TACTER MERSINENTE IMORMATIVO SIN 1		
		TEWD ESDE CAR.	TACTER MERSANENTE INFORMATIVO SIN		
		FSYEDOCUMENTO ES DE CALL	TACTER MERAMENTE IMORMATIVO SIM,		
		PCJONADA EN ESTE DO CUMENTO ES DE CAL.	TACTER MERAMENTE IMORMATIVO SIM		
	4 COWARD	OPCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ESDE CAS.	"ACTER MERAMENTE MICHAFINOSM,		

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

No	o. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0071/2025-II⊕	LOPEZ HERREJON MARÍA DEL CARMEN	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso el suscrito por , en cuanto parte actorase tienen por expuestas sus manifestaciones, par ser tomadas en consideración en su oportunidada la Autoridad Codemande Director de Substanciación de la Contraloría Municipal del Ayuntamietro de Morelia, Michoacánteniéndosele por precluido su derecho procesal para formular manifestacionesse dejan los autos a la vista de la suscrita Madistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ENLINEA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

_	2					
No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO	
1	RAA-0107/2025-II⊕	Peticionario CONSTRUCCIONES CYPAC S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/09/2025	Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el inciso al presentado en el SIT el diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco quedando registrado con el número de folio 28548 veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho, suscrito por en cuanto Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoas se le tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad al inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a de vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA	
2	PRA-0007/2025-II	DERIVADO DEL OFICIO DEAISC/OIC- SEDECO/064/2020		22/09/2025	Jefa de Departamento de Investigación Y Denuncias Adscrita al Órgano Interno de Control denominado "F" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora, se le tiene por ofreciendo como medios de prueba únicamente las exhibidas en el expediente de radicación: OIC-F-RADEX/CIÓN-01/2025 y relatadas en el punto VII del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativapresunto responsable, se le tiene por ofreciendo como medios de prueba las relatadas en la audiencia inicial de cuatro de agosto de dos mil veinticinco, las cuales consisten enSe tienen por admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, y que serán tomados en consideración en el momento procesal oportunopor lo que ve a la Bercera, Consejería Jurídica del Despacho del Gobernado, se le tuvo por realizando manifectaciones y por no ofreciendo pruebas	
3	RAA-0108/2025-II	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		22/09/2025	Visto el estado procesal que guarda pos autosteniéndoseles por precluido su derecho procesalAl inexistir trámite pendiente de desahogar, se dejan los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la rentencia correspondientese hace del conocimiento de las partes, que, por acuerdo de Pleno de este Tribunal, de nueve de julio de dos mil veinticinco, el Centro de Meganismos Alternativos de Solución de Controversias inició formalmente funcionesnotifiquese a las partes para que manifiesten su voluntad a sujetarse a algún mecanismo alternativo de solución de controversias. PERSONALMENTE Y PORDIFICIO	

LA SECRETADÍA DE ACHERDO

WEWTO ES DE CAD.

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de septiembre de 2025.

_					
No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	
1	PRA-0008/2025-II	DERIVADO DEL OFICIO DPCE/DG/281/2024		23/09/2025	Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias OIC "C", en cuarto Autoridad Investigadora, se le tiene por ofreciendo como medios de prueba las contendas en el punto VII del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativase tienes por admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, y que serán tomados en consideración en el momento procesal oportunopresunto responsable, se le tiene por ofreciendo como medios de prueba las contenidas en el apartado correspondiente de su escrito de dieciocho de agosto de dos mil veinticincose tienen por admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, y que serán tomados en consideración en el momento procesal oportunoSe tienen por admitidas las testimoniales ofrecidas por el presunta responsable, sin embargo previo a señalar fecha para su desahogo se requiere al presunta responsable a efecto de que en el termino de tres días hábiles posteriores a guel en que surta efectos la notificación del presente proveido manifieste

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

WERANEWTE WORM